



TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL

Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES

Versión: 2

## PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS

Fecha: 05/08/2024

Página 1 de 9

## FICHA TÉCNICA DEL DOCUMENTO

## DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO

**NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL / PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS**❖ **OBJETIVO:**

El programa RAEES, busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 del 2013 y la política nacional para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, donde se establecen los lineamientos de adopción de los RAEES con el fin de mitigar los impactos negativos que estos pueden generar en el ambiente.

❖ **ALCANCE:**

Garantizar la disposición final adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), teniendo en cuenta los lineamientos para el manejo de residuos emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los parámetros de Seguridad y Privacidad de la Información establecidos por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), parámetros aplicados dentro de Terapias CTJ.

ELABORÓ	REVISÓ
NOMBRE: Jaime Gámez Asesor ambiental	NOMBRE: Anyela Rodríguez Asesor de calidad

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
2	Actualización del documento	05-8-2024



TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL

Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES

Versión: 2

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS  
ELECTRONICOS Y ELECTRICOS

Fecha: 05/08/2024

Página 2 de 9

## PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con nosotros tu terapia se te nota!

TERAPIA C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL

BOGOTA 2024

	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES Versión: 2
<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS</b>		Fecha: 05/08/2024
Página 3 de 9		

## 1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el uso de aparatos electrónicos y eléctricos es indispensable en diversos sectores, incluyendo la salud. De cierto modo esta institución depende de equipos y dispositivos tecnológicos para brindar tratamientos eficaces y seguros a sus pacientes. Sin embargo, con el avance tecnológico y la obsolescencia programada, estos equipos llegan al final de su vida útil y se convierten en residuos electrónicos, los cuales requieren un manejo adecuado para evitar impactos negativos en el medio ambiente y en la salud pública. Conscientes de esta responsabilidad, nuestra IPS ha implementado el Programa de Recolección de Aparatos Electrónicos y Eléctricos. Este programa tiene como objetivo principal garantizar la gestión adecuada de los residuos electrónicos generados en nuestras instalaciones, promoviendo prácticas sostenibles y seguras para su recolección, almacenamiento, y disposición final.

El presente documento describe detalladamente el funcionamiento del programa, incluyendo los procedimientos establecidos para la recolección de los aparatos, las responsabilidades de los involucrados, y las medidas de seguridad que deben observarse durante el proceso. Además, se presentan las normativas y regulaciones que respaldan esta iniciativa, así como los beneficios ambientales y sociales que se esperan alcanzar. Por este motivo es de vital importancia que todo el personal, pacientes y colaboradores puedan participar, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente y al bienestar de nuestra comunidad.

## 2. CONTENIDO

Este programa abarca desde la identificación y recolección de equipos hasta su disposición final, asegurando el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales. Los procedimientos incluyen puntos de recolección designados, protocolos de manipulación segura y la colaboración con empresas certificadas para el reciclaje y disposición de los residuos. La implementación de este programa asigna responsabilidades claras a todo el personal, así como a proveedores y contratistas, garantizando un manejo eficiente y seguro de los residuos. Además, se establecen medidas de seguridad rigurosas para la manipulación y almacenamiento de los aparatos, junto con un registro detallado y monitoreo constante de los equipos recolectados. El programa también contempla programas de formación y campañas de sensibilización para personal, pacientes y visitantes, fomentando una cultura de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Los beneficios esperados incluyen una reducción significativa del impacto ambiental y la promoción de prácticas sostenibles dentro de la comunidad. A través de auditorías internas y la evaluación continua del programa, buscamos mejorar constantemente nuestros procedimientos y asegurar que se alcancen los objetivos planteados. Con este esfuerzo, reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social, contribuyendo al bienestar de nuestra comunidad y al cuidado del medio ambiente.

	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	<b>Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 05/08/2024</b> <b>Página 4 de 9</b>
<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS</b>		

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 OBJETIVO GENERAL

El programa RAEES, busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1672 del 2013 y la política nacional para la gestión de residuos eléctricos y electrónicos, donde se establecen los lineamientos de adopción de los RAEES con el fin de mitigar los impactos negativos que estos pueden generar en el ambiente.

#### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Minimizar la generación de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), promoviendo dentro de Terapias CTJ, un cambio hacia la producción y el consumo responsable.
- ✓ Promover la gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), con el fin de minimizar los riesgos sobre la salud de los colaboradores y el medio ambiente.
- ✓ Impulsar el uso de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), de manera ambientalmente segura.

### 4. ALCANCE

Garantizar la disposición final adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), teniendo en cuenta los lineamientos para el manejo de residuos emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y los parámetros de Seguridad y Privacidad de la Información establecidos por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), parámetros aplicados dentro de Terapias CTJ.

### 5. RESPONSABILIDADES

#### 5.1 ALTA DIRECCIÓN

- ✓ Aprobar y supervisar la implementación del programa.
- ✓ Asegurar el cumplimiento de las normativas y políticas internas.
- ✓ Proporcionar los recursos necesarios para la correcta ejecución del programa.
- ✓ Informar a la junta directiva sobre el progreso y resultados del programa.

#### 5.2 COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL

- ✓ Desarrollar y actualizar el plan de acción del programa.
- ✓ Coordinar las actividades de recolección, almacenamiento y disposición final de los residuos.
- ✓ Mantener comunicación con empresas certificadas de gestión de residuos.
- ✓ Realizar auditorías internas y reportar resultados al director de la IPS.
- ✓ Organizar capacitaciones y campañas de sensibilización.

 <b>TERAPIAS C.T.J</b> Terapia Integral TERAPIAS C.T.J. NIT. 830014544-2	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	<b>Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 05/08/2024</b> <b>Página 5 de 9</b>
Terapias		

### 5.3 FUNCIONARIOS

- ✓ Reportar los equipos que han llegado al final de su vida útil.
- ✓ Participar en las capacitaciones sobre manejo seguro de residuos electrónicos.
- ✓ Colaborar en la identificación y etiquetado de los dispositivos para su recolección.
- ✓ Informar a los pacientes sobre el programa y cómo pueden contribuir.

### 6. MARCO LEGAL

Tabla 1. Marco Programa de RAEES

<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Constitución Política de Colombia de 1991.</b>	Art 79 y 80. Consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.
<b>Ley 430 de 1998.</b>	Por la cual se dictan normas prohibidas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 4741 de 2005.</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
<b>Ley 1512 de 2008.</b>	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
<b>Resolución 1511 de 2010.</b>	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.
<b>Resolución 1512 de 2010.</b>	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.
<b>Resolución 1297 de 2010.</b>	Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales.
<b>Ley 1672 de 2013.</b>	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1076 de 2015.</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del

 <b>Terapia Integral</b> <b>TERAPIAS C.T.J.</b> NIT. 8300145442	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	<b>Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS</b>	<b>Fecha: 05/08/2024</b> <b>Página 6 de 9</b>

	<p>Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>TÍTULO 7A. RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE.</b></p>
<b>Decreto 284 de 2018.</b>	<p>Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de</p> <p>Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones</p>

## 7. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- ✓ **APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE):** Todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes.
- ✓ **BAJA DE BIENES:** La baja de bienes, es un proceso que consiste en retirar del patrimonio de la entidad, aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, por haber sido expuestos a acciones de diferente naturaleza, como las siguientes: Daño y/o deterioro Desgaste o afectación de los bienes debido al uso continuo.
- ✓ **BIENES DE CONSUMO:** Los bienes de consumo son los bienes finales en el proceso de producción de una economía. Satisfacen necesidades de las personas de una manera directa y se consumen en su primer uso o en un período razonable de tiempo.
- ✓ **BIENES INSERVIBLES:** Son bienes que, por su desgaste, deterioro u obsolescencia, material o tecnología, no son útiles para el servicio al cual se encuentran destinados y no ofrecen posibilidad alguna de uso o aprovechamiento de su parte.
- ✓ **BIENES NO UTILIZABLES:** Son bienes que no obstante de estar en buen estado, la entidad no los requiere para el normal desarrollo de sus actividades, por caer en desuso.
- ✓ **BIENES SERVIBLES:** Son aquellos bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones.
- ✓ **DESTRUCCIÓN DE BIENES:** Reducir a pedazos o a cenizas los bienes muebles objeto de la baja.
- ✓ **DISPOSICIÓN FINAL:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- ✓ **DONACIÓN DE BIENES:** Es la autonomía de la entidad para transferir gratuita e irrevocablemente un inmueble de su propiedad a otra persona jurídica de derecho público que lo acepta.
- ✓ **GESTOR DE RAEE:** Persona que presta de forma total o parcial los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normativa ambiental vigente.
- ✓ **GESTIÓN INTEGRAL:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones políticas, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de

 <b>Terapia Integral</b> <b>TERAPIAS C.T.J.</b> NIT. 830014544-2	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES
		Versión: 2
<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS</b>		Fecha: 05/08/2024
		Página 7 de 9

evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

- ✓ **REACONDICIONAMIENTO:** Procedimiento técnico de renovación, en el cual se restablecen las condiciones funcionales y estéticas de un aparato eléctrico y electrónico con el fin de ser usado en un nuevo ciclo de vida. Puede implicar además reparación, en caso de que el equipo posea algún daño.
- ✓ **RECICLAJE:** Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.
- ✓ **RESIDUO O DESECHO PELIGROSO:** Es aquel residuo o desecho que en función de sus características corrosivas, reactivas, radioactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, biológicas e infecciosas puede causar riesgo para la salud humana y/o deteriorar el ambiente.
- ✓ **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE):** Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares, electrodomésticos y equipos biomédicos que ya no son utilizados por los colaboradores.
- ✓ **REHUSÓ:** El rehusó de un equipo eléctrico o electrónico se refiere a cualquier utilización de un aparato o sus partes, después del primer usuario, en la misma función para la que el aparato o parte fueron diseñados.
- ✓ **SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RAEE:** Instrumento de control y manejo ambiental que contiene el conjunto de actividades desarrolladas por el productor de aparatos eléctricos y electrónicos para garantizar la recolección y gestión integral y ambientalmente segura de los RAEE, con el fin de prevenir y controlar los impactos a la salud y el ambiente.

## 8. DESARROLLO DEL PROGRAMA

### 8.1. IDENTIFICACIÓN DE RESIDUOS TECNOLOGICOS

La identificación de los residuos tecnológicos y biomédicos se realizan por medio de los líderes de Gestión del Ambiente Físico y Gestión de la Información.

Tabla 2. Identificación de RAEEs

TIPO DE RAEEs	DESCRIPCIÓN	LUGAR DONDE SE GENERAN
<b>Categoría 1. Grandes electrodomésticos.</b>	Nevera, congeladores.	Área de cocina Servicios asistenciales
<b>Categoría 2. Equipos de informática y telecomunicaciones</b>	Servidores Router Switch Computadores	

 <b>Terapia Integral</b> <b>TERAPIAS C.T.J.</b> NIT. 830014544-2	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES
	<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS</b>	
		Fecha: 05/08/2024
		Página 8 de 9

	Cableado de red Teléfonos IP Impresoras Tóner Cartuchos Cámaras de vigilancia	
<b>Categoría 3. Aparatos electrónicos de consumo</b>	Televisores, videovip.	Salas de espera Oficinas administrativas
<b>Categoría 4. Aparatos de alumbrado.</b>	Luminarias, lámparas	En todas las instalaciones.
<b>Categoría 5. Aparatos médicos</b>	Equipos de rehabilitación Equipos de terapia física	Servicios asistenciales

## 8.2. RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RAEEs

El ingeniero ambiental de la institución, es la persona encargada e idónea para contactar a la empresa recolectora de los residuos eléctricos y tecnológicos, cuya misión sea recolectar esta clase de residuos y haga una entrega del certificado de disposición final, donde se garantice el manejo adecuado, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente; en el caso de tener residuos que contengan materiales que se puedan disponer como chatarra se realizará el proceso de venta a un tercero con el fin de darle el aprovechamiento correspondiente. Por otro lado, la forma y estructura para la recolección de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, está definida según la clasificación de residuos que para el presente caso es RAEE y del gestor de RAEE de la empresa recolectora, la cual se encargará de facilitar el transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final, donde se pueda garantizar la seguridad de quienes los manipula.

## 8.3. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

Los profesionales de sistemas y la empresa Stork Medical, serán quienes realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos tecnológicos de la institución mediante el desarrollo de los procesos y procedimientos establecidos, donde se verifica e identifica el funcionamiento de todos los equipos con los que se cuenta; de acuerdo con lo sustentado anteriormente se debe tener en cuenta que el procedimiento de mantenimientos preventivos y correctivos.

## 8.4. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

La ejecución del transporte de los RAEE a su disposición final la empresa recolectora para el transporte y logística debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos técnicos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) en su Política Nacional de Gestión Integral de RAEE.

### Requisitos técnicos

 <b>Terapia Integral</b> <b>TERAPIAS C.T.J.</b> NIT. 830014544-2	<b>TERAPIAS C.T.J PROCESO DE TERAPIA INTEGRAL</b>	Código: 002-CTJ-GA-PR-RAES Versión: 2
	<b>PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS</b>	Fecha: 05/08/2024 Página 9 de 9

Condiciones generales:

- Se debe garantizar siempre la protección de los residuos contra la intemperie.
- Durante el transporte se debe evitar que personas no autorizadas tengan acceso a la carga, con el fin de evitar la adición o pérdida de partes sin supervisión.
- La carga en el vehículo debe estar debidamente empacada, acomodada, estibada, apilada, sujetada y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente.
- Se recomienda que todo transporte de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de tamaño mediano o pequeño se realice en cajas de madera, cartón grueso o de rejillas metálicas.

#### Disposición final

La ejecución del transporte de disposición final de los RAEE, se realizarán de manera interna los procedimientos contractuales necesarios o convenios interadministrativos con empresas certificadas para esta labor. El gestor externo de residuos debe dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y hacer entrega de la certificación de disposición final a la institución.

#### 9. ANEXOS

001-CTJ-FO-RH1 FORMATO DE REGISTRO RH1

#### 10. CONTROL DE CAMBIOS

<b>INSTITUCIÓN</b>	TERAPIAS CATHERIN TATIANA JIMENEZ S. A. S			
<b>DOCUMENTOS</b>				
FECHA ELABORACIÓN	DE	FECHA ACTUALIZACIÓN	DE	DESCRIPCIÓN CAMBIO
16/06/2023		16/06/2023		Creación del Documento
		05/08/2024		Actualización del documento
				REALIZADO POR
				Edwin Diaz P
				Jaime Andres Gamez Falla

#### 11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Jaime Gamez Asesor Ambiental	Anyela Rodriguez Asesor Calidad	Lina Mariana Jimenez Representante Legal